



112-2024-IE-00002711.

Manizales, 13 de septiembre 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES
Gerencia Departamental Colegiada Caldas
Contraloría General de la República
cgr@contraloria.gov.co
Manizales, Caldas

Asunto: Traslado de denuncia con consecutivo interno Nro. 281-2024 y radicado EI-00001908.

Cordial saludo,

El día seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se recibió en la Contraloría General de Caldas denuncia, radicada bajo el número 2024-IE-00001908 y código de control interno 281-2024, en principio radicada ante la Contraloría General de la República y trasladada mediante documento 2024EE0129684 del doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la que se enuncian presuntas irregularidades en la construcción de una bodega en el año dos mil veintitrés (2023), como se muestra en la siguiente imagen:

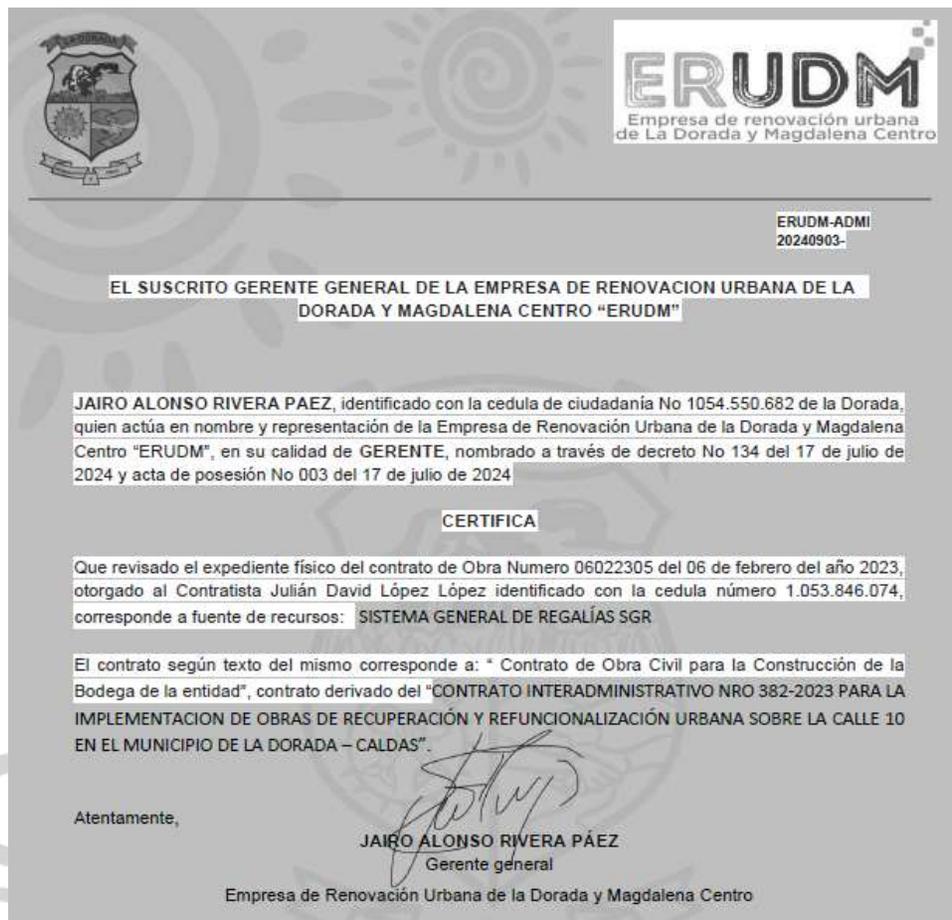
Código único nacional	2024-309164-80174-NC
Número de radicado	2024ER0149985
Fecha de radicado(aaaa-mm-dd)	2024-07-11
Tipo de solicitud realizada	Denuncia(D)
Hechos	<p>El 6 de febrero de 2023, La Empresa de renovación Urbana de la dorada y magdalena Centro, suscribe el contrato de obra No. 06022305, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE LA ENTIDAD", efectivamente la Bodega se construyó como se puede evidenciar en un predio ubicado en la calle 17 con carrera 3 del Municipio de La Dorada.</p> <p>Lo curioso es que el mismo día en que se firma el contrato, es el mismo día en el que se hace la invitación al ofertante seleccionado. En los documentos que se pueden revisar en las plataformas Públicas como SECOP II y SIA observa, no se pueden apreciar si esta construcción tenía Licencia de Construcción, los Diseños estructurales, arquitectónicos y demás que soporten el presupuesto oficial.</p> <p>No se puede determinar si el contratista cumplió con todos los requisitos técnicos necesarios de las Normas Colombianas para la construcción de este tipo de edificaciones, ¿el contratista presentó ensayos que soporten la calidad de los concretos y/o morteros ? Si no fue así, como se autorizó el pago?</p> <p>La fecha de duración de este contrato solo fue de 10 días, es decir, no fraguaron hasta alcanzar la máxima resistencia los elementos estructurales antes de recibir las cargas, o los concretos fueron acelerados?</p> <p>Este contrato genera mucha suspicacia por tanto, la fecha de la invitación es la misma de la fecha del contrato, no presentaron diseños, al parecer no tiene licencia de construcción, los 10 días de ejecución al parecer son insuficientes para una construcción de este tipo. Se utilizaron los dineros públicos para construir una bodega sin diseños que garanticen la construcción de acuerdo a lineamientos normativos de construcción?</p>



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

Se pudo constatar, de acuerdo a la información allegada por la Empresa de renovación urbana de La Dorada y Magdalena Centro, que los recursos fuente de financiación son provenientes del Sistema General de Regalías, como se muestra en la siguiente imagen:



Por los motivos expuestos y sienta el control fiscal de recursos de origen nacional función misional de la Contraloría General de la República, se realiza el presente traslado, conforme a lo regulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, además de lo preceptuado en el parágrafo (a) del artículo 29 del Decreto 403 de 2020, para lo de su competencia.

Cordial saludo,

Lizza María Ríos Arias
Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Anexos: Ocho (08) archivos en formato pdf.

Proyecto: José Bernardo Giraldo C

Revisó: LMRA